ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DORADO, PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL

ORDENANZA NUM.

86

SERIE 1998-99

PAKA CKEAR EL PUESTO DE TECNICO AUXILIAR DE EMERGENCIAS MEDICAS Y MANEJO DE DESASTRES BAJO LA CATEGORIA DE EMPLEADOS DE CARRERA, BAJO LA OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL, ASIGNARLE ESCALA SALARIAL, FIJAR REQUISITOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

Rico, en su Artículo 5.005, dispone las facultades y deberes La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto

de esta Asamblea Municipal.

POR CUANTO En cumplimiento de su responsabilidad el honorable Alcalde

creación del puesto de Técnico Auxiliar de Emergencias ha traido a la consideración de este cuerpo legislativo la

Médicas y Manejo de Desastres en la Oficina de la Defensa

POR TANTO . . POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. • • Se crea el puesto de Técnico Auxiliar de Emergencias

Médicas y Manejo de Desastres bajo la categoría de carrera, en el Departamento de la Defensa Civil.

Sección 2da. con lo siguiente: Será requisito para ocupar el cargo que así se crea el cumplir

Naturales o en su lugar cualquier curso relacionado con o por la Defensa Civil Estatal un curso de Técnico Auxiliar de por cursos o adiestramientos de mitigación de Riesgos Emergencias Médicas con 400 horas mínimas, suplementado Tener aprobado por una Universidad o Colegio acreditado,

Desastres Naturales y/o Manejo de Emergencias.

Las funciones y deberes del puesto de Técnico Auxiliar de expresan a continuación: Emergencias Médicas y Manejo de Desastres son las que se

Sección 3ra

Auxiliar en el manejo y transporte de pacientes

ы Ofrecer primeros auxilios

 $\dot{\omega}$ Resucitación cardiopulmonar.

4 Auxiliar en el rescate de victimas atrapadas en vehículos.

ÇI personas desaparecidas Auxiliar en la busqueda y rescate por tierra y agua de

Ġ avejas. Auxiliar en la intervención en situaciones de invasión de

- 7 Desalojar en inundaciones y disturbios naturales.
- œ Auxiliar en situaciones de fuego.
- 9 Ayudar en la repartición de agua potable.
- 10. Tareas relacionadas con el manejo de emergencias en cualquiera de los programas de la Defensa Civil.

Sección 4ta. El puesto aquí creado estará contemplado dentro de la escala 7 = \$976 -1256 del Plan de Retribución para Empleados de Carrera del Municipio de Dorado.

Sección 5ta. .. en ella. el Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales con interés Esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada y firmada por

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy 24 de JUNIO

de 1999.

Miguel Concepción Báez

Adoptada por el Alcalde hoy

Presidente

OINDL de 1999.

Secretaria Asamblea Johanira Oquendo

Sharando

28 **de**

Carlos A. López Rive Alcalde